



AVISO DE NOTIFICACIÓN N° 007 DE 2017

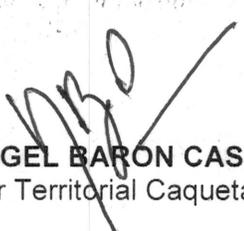
Florencia, Mayo 08 del 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA y teniendo en cuenta que no se registra dirección del investigado, por tanto, se desconoce la dirección, el número de fax o el correo electrónico sobre el presunto infractor el señor JIMMY ALENXANDER PALACIOS GALLARDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.322.461 expedida en San Pablo Nariño, por lo cual no ha sido posible practicar la notificación personal, del Auto de Apertura DTC N° OJ 0075 - 2013 "Por medio de la cual se da apertura a un proceso administrativo sancionatorio Ambiental y se formulan cargos en contra del señor JIMMY ALENXANDER PALACIOS GALLARDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.322.461 expedida en San Pablo Nariño, por incumplimiento a la Resolución N°0242 del 07 de abril de 2008, que autoriza un aprovechamiento forestal persistente", se procede a practicar la notificación mediante el presente AVISO, el cual se procede a publicar en la página electrónica de la entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, por el término de cinco (5) días, por cuanto que se desconoce la información del destinatario.

Al presente AVISO se acompaña copia íntegra y autentica del Auto de Apertura DTC N° OJ 0075 - 2013 "Por medio de la cual se da apertura a un proceso administrativo sancionatorio Ambiental y se formulan cargos en contra del señor JIMMY ALENXANDER PALACIOS GALLARDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.322.461 expedida en San Pablo Nariño, por incumplimiento a la Resolución N°0242 del 07 de abril de 2008, que autoriza un aprovechamiento forestal persistente".

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que contra dicho auto no procede recurso alguno, por tratarse de providencia de trámite; y que se concede diez (10) días para contestar los cargos por sí o por medio de apoderado y aportar o solicitar la práctica de pruebas que considere pertinentes y que sean conducentes y necesarias.

Anexo: Copia del Auto de Apertura DTC N° OJ-0075 - 2013, en 4 folios y 8 páginas.


MARIO ANGEL BARÓN CASTRO
Director Territorial Caquetá

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Caquetá	
Elaboró:	Derly Toledo Sánchez	Oficina Jurídica DTC	

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo
 AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065. Leticia Amazonas
 CAQUETÁ: Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá
 PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506